



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No.2015 – 00502

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la renuncia al poder, deberá la apoderada judicial Dra. LUCIA AURORA MOJICA PARRA, acreditar que dio cumplimiento al inciso 5º del art. 76 del C.G.P., pues si bien se menciona que envió copia no aporta la respectiva constancia.

Es de anotar que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde febrero 20 del año 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de Noviembre 23 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20

RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.